I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000197

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 09 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0783/2010; el Oficio N°1000/048/2010 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°05/2010 la Unidad de Fiscalía; los Decretos Exentos N°202/0087/2010 y N°202/1383/2009; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0087/2010, fue sobreseído el sumario administrativo sancionado mediante Decreto Exento N°202/1383/2009.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento N° N°202/0087/2010, en atención a lo señalado en el Oficio N°05/2010 de la Unidad Fiscalía, de fecha 01 de febrero de 2010.

2. Reábrase la Investigación Sumaria sancionada mediante Decreto Exento N°202/1383/2009 y elévese a Sumario Administrativo conforme al Oficio N°1000/048/2010 de la Dirección Jurídica.

3. Desígnese como fiscal de la causa a don Raúl Ramírez López, remitiéndosele el expediente sumarial.

4. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde (S)

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Raúl Ramírez López
Pagina Web